

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 24/10/2024

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	ALFA
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	ALFA, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	24/10/2024
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	90.69 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	Sí
<b>FECHA DE PAGO</b>	
<b>TIPO DE DERECHOS</b>	ESCISION

### ACUERDOS

ALFA, S.A.B. de C.V.  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
24 de octubre de 2024

#### EXTRACTO DE RESOLUCIONES

##### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMERA: Se aprobaron los Estados Financieros que comprenden las operaciones de Alfa, S.A.B. de C.V. ("Alfa") realizadas desde el 1° de enero al 30 de septiembre del presente año.

SEGUNDA: Se aprobó, con fundamento en el Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la escisión parcial de Alfa como Sociedad Escidente, aportando ésta en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a la Sociedad Escindida, cuya denominación será Controladora Alpek, denominación social para la cual ya se obtuvo el permiso correspondiente. La Escisión se llevará a cabo conforme a las siguientes disposiciones:

I. Se acordó, que mediante la Escisión, la Sociedad Escidente transfiera en bloque a la Sociedad Escindida, la totalidad de las acciones representativas del capital social de Alpek, S.A.B. de C.V. ("Alpek"), de las que Alfa sea titular al momento en que la Escisión surta efectos, con todo cuanto de hecho y por derecho les correspondan; así como cualquier otro activo necesario para el cumplimiento del objeto social de la Sociedad Escindida.

II. Se acordó que la Escisión se lleve a cabo con base en los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2023 y los Estados Financieros que comprenden las operaciones de Alfa realizadas desde el 1° de enero al 30 de septiembre del presente año.

III. Alfa transmitirá en bloque a Controladora Alpek, sociedad que surgirá con motivo de la Escisión, los conceptos de activo, pasivo y capital que están integrados de la siguiente forma:

A) la inversión en acciones de \$28,482'609,764.70, que representan 1,738'865,065 acciones ordinarias representativas del capital social de Alpek. Al efecto se transmitirá a Controladora Alpek la propiedad de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Alpek de las que Alfa sea propietaria al momento en que la Escisión surta efectos, con todo y cuanto de hecho y por derecho les correspondan.

FECHA: 24/10/2024

---

B) los pasivos intercompañías, por la cantidad de \$1,265'001,248.01;

C) la cantidad de \$34'170,118.93 que pasará a integrar la parte mínima fija no sujeta a retiro del capital social de Controladora Alpek, misma que estará representada por 5,558'536,508 acciones ordinarias, nominativas, Clase "I" de la Serie "A", sin expresión de valor nominal, cada una.

D) Adicionalmente, se transmitirá la parte correspondiente del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación, así como la parte correspondiente del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta con las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2013 y del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta con las utilidades generadas a partir del 1º de enero de 2014, respectivamente, en los términos y en las proporciones que determinan en los Artículos 77, último párrafo y 78, decimotercer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, precisamente en la fecha en que se lleve la distribución de las acciones de Controladora Alpek, S.A.B. de C.V. en las proporciones de 80.53% para la Sociedad Escidente y de 19.47% para la Sociedad Escindida.

E) Como resultado de la Escisión, las partes del activo, pasivo y capital que conservará Alfa, son: a) Activos por la cantidad de \$153,534'699,978.62; b) Pasivos por la cantidad de \$\$40,949'638,653.11; y c) Capital contable por la cantidad de \$112,585'061,325.51, que incluiría un capital social por la cantidad de \$141'331,262.33.

IV. La Sociedad Escindida será causahabiente a título universal, del patrimonio que Alfa le transmita. La Sociedad Escindida asumirá exclusivamente los derechos y obligaciones que le sean transferidas por virtud de la Escisión.

V. En virtud de que en la presente escisión se transmiten ciertos pasivos, se hace constar que los acreedores de dichos pasivos han manifestado su consentimiento con la correspondiente transmisión, por lo que no operará la responsabilidad solidaria a que se refiere el Artículo 228 Bis fracción IV, inciso d) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Sociedad Escidente responderá de todos los pasivos que conserva, mismos que se cumplirán fiel y oportunamente, en las fechas establecidas en los actos jurídicos que las hubieran originado o que resulten conforme a la Ley.

VI. La Escisión acordada surtirá efectos entre las partes y frente a terceros, con efectos retroactivos, el día 24 de octubre de 2024, una vez que se cumplan las siguientes condiciones suspensivas:

A) Se otorgue la escritura de constitución de la Sociedad Escindida ante notario público.

B) Se lleven a cabo las notificaciones, y en su caso, obtengan las autorizaciones, regulatorias y/o contractuales, que resulten aplicables o fueren necesarias para que surta plenos efectos la escisión.

C) Transcurra el plazo de 45 días naturales contados a partir del último de los siguientes eventos: a) la publicación del aviso a que se refiere la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y b) la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

VII. Se resolvió que una vez que surta efectos la Escisión, se reducirá el capital social de Alfa en \$34'170,118.93, cuya reducción se llevará a cabo sin efectuar reembolso alguno a los accionistas, ya que se realizará como consecuencia de la partición del patrimonio por la Escisión. Como consecuencia, el capital social de Alfa, quedará la parte mínima fija sin derecho a retiro ascenderá a la cantidad de \$141'331,262.33, misma que estará representada por 5,558'536,508 acciones.

TERCERA: Como resultado de la Escisión, y a partir de la fecha que para tales efectos se señale en el aviso que publique Alfa, cada uno de los accionistas de Alfa, que cuenten con tal calidad a dicha fecha, tendrá una proporción en el capital social de Controladora Alpek, igual a aquella de la que sea titular en Alfa. En consecuencia, los accionistas de Alfa recibirán una acción de Controladora Alpek por cada acción de la que sean tenedores en Alfa.

CUARTA: El ejercicio social y fiscal en curso de Alfa terminará el 31 de diciembre de 2024, en tanto que la de Controladora Alpek iniciará un ejercicio social y fiscal irregular a partir del día en que quede formalmente constituida.

QUINTA: Se resolvió que Controladora Alpek deberá ser constituida en términos de ley y adoptará la metodología contable de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIFs"), con lo cual el activo transferido a la Sociedad Escidente quedará registrado en un importe de \$28,482'609,764.70, y el pasivo intercompañía transferido a la

FECHA: 24/10/2024

Sociedad Escindida quedará registrado en un importe de \$1,265'001,248.01.

SEXTA: Se aprobó que Controladora Alpek, una vez constituida, se rija por los Estatutos Sociales y artículos transitorios en los términos del proyecto que se presentaron a la Asamblea. Lo anterior, en el entendido que el Comité constituido, tendrá las facultades y poderes necesarios para realizar las modificaciones a los estatutos que deriven de cualesquier requerimientos realizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores bajo y/o de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y demás legislación aplicable, en el contexto de la inscripción de las acciones de Controladora Alpek en el Registro Nacional de Valores que mantiene dicha Comisión así como su listado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

SÉPTIMA: Se aprobó que los señores Eduardo Alberto Escalante Castillo, José Carlos Pons de la Garza, Jorge Antonio García Garza, Carlos Edmundo Argüelles González, Carlos Jiménez Barrera y Guillermina Méndez Juárez, en ejercicio de los poderes conferidos con anterioridad, suscriban los acuerdos, convenios, contratos y demás documentos relacionados con la Escisión, para (i) realizar los trámites, notificaciones, y avisos que sean necesarios; e (ii) iniciar los procesos para obtener la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas del capital social de la Sociedad Escindida a efecto de que las mismas sean aptas de listado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMERA: Sujeto al surtimiento de plenos efectos la Escisión, se resolvió reformar el texto del inciso II del Artículo 7 de los Estatutos Sociales de Alfa, para quedar redactados de la siguiente forma: "ARTÍCULO 7.- ... II.- El capital social es variable, siendo el mínimo fijo sin derecho a retiro la cantidad de \$141'331,262.33 representado por 5,558'536,508 de acciones nominativas "Clase I" de la Serie "A", sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas."

SEGUNDA: Como consecuencia de la resolución anterior, se autorizó que Alfa lleve a cabo el canje y entrega de los nuevos títulos accionarios, a partir de la fecha en que lo determine el aviso correspondiente. En el entendido, de que el referido canje se realizará a razón de una nueva acción por cada una de las acciones actualmente en circulación de Alfa.

TERCERA: Se resolvió autorizar a Alfa para que lleve a cabo todos los trámites necesarios conforme la Ley del Mercado de Valores, las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, y el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., para solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de Alfa en el Registro Nacional de Valores, como resultado de las resoluciones aprobadas.

### TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Se designaron delegados especiales de esta Asamblea a los señores Lic. Álvaro Fernández Garza y Lic. Carlos Jiménez Barrera.

### CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta.